



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de mayo de 2022.

Al despacho del señor juez, informándole que el apoderado judicial del ejecutante solicita al despacho se apruebe la liquidación del crédito presentada, así como liquidación de costas. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL, Planeta Rica, veinte (20) de mayo de 2022.

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	EDUARD ORLEY POLO MÉNDEZ
EJECUTADOS	JÉSSICA JULIANA MONTAÑO MUTIS
RADICADO	2020 – 00237

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito aportada mediante mensaje de datos al correo del juzgado el día 4 de noviembre de 2021, el cual discriminó el capital en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20'000.000,00), los intereses en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14'400.000,00), las costas por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1'400.000,00), por lo que la liquidación total del crédito asciende a la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35'800.000,00), y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 26 de enero del año 2022 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 4 de noviembre del año 2021.

SEGUNDO: En consecuencia, téngase como capital la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20'000.000,00), los intereses en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14'400.000,00), las costas por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1'400.000,00), por lo que la liquidación total del crédito asciende a la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35'800.000,00), de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9859dc2b2f0e4cc91e4589a59d08b35b07574597a6cab20f45890633a3f7751

Documento generado en 21/05/2022 08:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>